



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 786 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

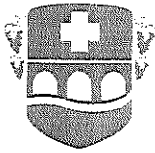
CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Piscina Temperada Maipo 2022", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. Nº 242 (27/01/2022).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios, enviadas por el Director de DIDECO, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación de las personas que se menciona, para prestación de servicios en el Programa "Piscina Temperada Maipo 2022".
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios: **Coordinador – Administrador del recinto deportivo Piscina Temperada Maipo, coordinar equipo de trabajo.; Monitores: Clases de Natación, Hidrogimnasia, Salvavidas, Mantención recinto Piscina Temperada Maipo, Jardines, Reparaciones menores, Regadíos y Podas; Atención de usuarios en curaciones simples y prevención de accidentes, Primeros Auxilios; Encargado de tratamiento de aguas por adición y dosificación de productos químicos y procesos mecánicos; Mantención y Limpieza duchas, camarines, pasillos, salones y oficinas; Mantención y operación de Bombas y Calderas;** en el marco del Programa denominado **Piscina Temperada de Maipo 2022**, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Pablo Andrés Álvarez Silva		504.274.-	01/01/2022	31/12/2022
2	Diego Armando Barahona Valdivia		450.000.-	01/01/2022	31/12/2022
3	Amalia Angelina Briones Torres		504.274.-	01/01/2022	31/03/2022
4	Esteban Patricio Care Blanco		1.344.729-	01/01/2022	31/12/2022
5	Manuel Jesús Garate Araya		391.821.-	01/01/2022	31/12/2022
6	Andrés Javier Ledesma Sánchez		605.128.-	01/01/2022	31/12/2022
7	Bárbara Alejandra Marín Lizana		605.128.-	01/01/2022	31/12/2022
8	Verónica Muñoz Martínez		302.564.-	01/01/2022	31/12/2022
9	Marjorie Viviana Ovalle Mella		453.846.-	01/01/2022	31/12/2022
10	Jessica del Carmen Santiago Bastías		302.564.-	01/01/2022	31/12/2022
11	Alejandro Segundo Villalba Pizarro		672.364.-	01/01/2022	31/12/2022



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDECO.
- 3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde